



MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

ORD.: N° 1700/142

ANT.: Ley 21.640 de Presupuestos
Sector Público año 2024, Partida
20 Capítulo 01 Programa 01.

MAT.: Remite Informe Trimestral

Santiago, 29/07/2024

DE : DIRECTORA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar y conforme a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos N°21.640 para el año 2024, se envía información correspondiente a:

ARTICULADO LEY N°21.640, DE PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO.

Artículo N°14, Numeral 03

"El Ministerio Secretaria General de Gobierno deberá informar la nómina de los proyectos o programas desarrollados interna y/o externamente que permitan en lo específico, su posterior uso como tecnologías duales, con identificación de proyectos nuevos o de arrastre, breve descripción de su objetivo, presupuesto anual, organismos involucrados y fecha de inicio y de término de ellos, lo que será informado antes del 31 de marzo, mediante documento electrónico que permita el tratamiento de sus datos.

En el mismo formato y con igual desagregación, se enviará trimestralmente, treinta días después de terminado el trimestre respectivo, el presupuesto vigente, estado de avance físico y financiero de los proyectos o programas, así como las modificaciones que en el periodo informado hayan experimentado."

Saluda cordialmente,



NATALIE VIDAL DUARTE
DIRECTORA

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



PUY/PQQ/RMA/poa

Distribución:

1. Sr. Presidente Comisión Especial Mixta de Presupuestos.
2. Sra. Secretaria Comisión Especial Mixta de Presupuestos.
3. Sr. Presidente. Comisión Hacienda Cámara del Senado.
4. Sra. Secretaria Comisión Hacienda Cámara del Senado.
5. Sr. Presidente Comisión Hacienda Cámara de Diputados.
6. Sra. Abogada Secretaria Comisión Hacienda Cámara de Diputados.
7. Biblioteca del Congreso Nacional
8. Sra. Subsecretaria General de Gobierno MSGG.
9. Dirección DAF
10. Departamento de Administración y Finanzas MSGG.
11. Central de Documentación.

Reg. 4484-13

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

ARTICULO 14,3

II TRIMESTRE AÑO 2024



MEMORÁNDUM N° 360/485

A : **NATALIE VIDAL DUARTE**
DIRECTORA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DE : **NICOLÁS PALMA SILVA**
JEFE DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

ANT. : Memorándum N°360/178

MAT. : Da respuesta a Memorándum N°360/178 de fecha 13/03/2024 sobre Informe Trimestral Ley de Presupuestos 2024

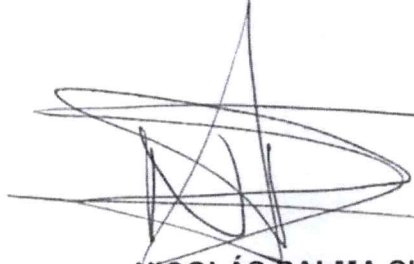
FECHA : **24-07-2024**

Junto con saludar y dando respuesta al Memorándum N°360/178, sobre cumplimiento informe Trimestral Ley de Presupuestos 2024, informo a usted lo siguiente:

De acuerdo con lo manifestado en la Ley N°21.640, de presupuesto para el sector público, en su artículo N°14, numeral 03, en que se indica "El Ministerio Secretaría General de Gobierno, deberá informar la nómina de los proyectos o programas desarrollados interna y/o externamente que permitan en lo específico, su posterior uso como tecnologías duales...", es relevante aclarar que las tecnologías duales son aquellas que pueden ser utilizadas con fines civiles y militares.

El Ministerio Secretaría General de Gobierno, con fecha 24-07-2024, no se encuentra elaborando ni implementando ningún proyecto de desarrollo, nuevo ni de arrastre, ni interna ni externamente que permita en el futuro su posterior uso con fines civiles y militares, pues en concordancia a lo indicado en el párrafo anterior, dichas tecnologías no se corresponden con la naturaleza del servicio. Debido a lo anterior, no existe información que deba ser agregada o actualizada.

Se despide atentamente,


NICOLÁS PALMA SILVA
JEFE DPTO. DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN



NPS

Distribución:

Dirección DAF

Departamento de Adm. y Finanzas

Dpto. de Tecnologías de la Información

Oficina de Partes